

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.005

Viernes 22 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2572200

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

#### MODIFICA DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LA CUOTA DE CAPTURA DEL RECURSO HUIRO NEGRO EN LA REGIÓN DE ATACAMA, AÑO 2024

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.588, de 15 de noviembre de 2024, modifíquese el numeral 1.- de la resolución exenta N° 17 de 2024 y sus modificaciones de esta Subsecretaría, que estableció la distribución de la cuota anual de captura de los recursos Huiro negro, Huiro palo y Huiro flotador en el área marítima de la Región de Atacama para el año 2024, en el sentido de reemplazar la tabla relativa a la cuota del recurso Huiro negro por la que se indica a continuación:

DISTRIBUCIÓN CUOTA DE CAPTURA (t) DE HUIRO NEGRO 2024														
TRIMESTRE	1º TRIMESTRE			2º TRIMESTRE			3º TRIMESTRE			4º TRIMESTRE				
MES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL	
PROVINCIA/ÍTEM	VARADO	V+B	V	VARADO	VARADO	V+B	V	VARADO	V+B	V	VARADO	V+B	V	
CHAÑARAL	2.188	1.120	280	3.768	1.000	458	915	805	401	377			11.312	
COPIAPO	4.000	549	2.197	6.850	3.454	269	1.876	2.822	360	267			22.644	
HUASCO	6.513	3.164	791	6.420	4.166	964	1.041	3.525	514	482			27.580	
CUOTA INVESTIGACIÓN (t)	15												15	
TOTAL ANUAL													61.551	

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, viernes, 15 de noviembre de 2024.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2572200

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl